

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 2 de septiembre de 2020, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, sobre resolución por la que se convoca la celebración de la consulta popular sobre el traslado del lugar de celebración de la feria y fiestas del municipio el día 25 de octubre de 2020. (PP. 1987/2020).*

Don Francisco Javier Maestre Ansio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba).

Por medio del presente, hago saber que el 6 de julio de 2020 fue dictada Resolución de Alcaldía núm. 2020/00000100, de convocatoria consulta popular local sobre lugar de celebración de la feria de julio de San Sebastián de los Ballesteros, GEX 827/2019, cuya parte resolutoria se expone a continuación:

#### «HE RESUELTO:

Primero. Convocar una consulta sobre traslado lugar celebración ferias y fiestas de ámbito local, cuyos términos exactos serán los siguientes:

“¿Está de acuerdo con que la celebración de la feria y fiestas de julio se traslade a la zona de las inmediaciones del Campo de Fútbol?”

A dicha pregunta el electorado deberá votar con un SÍ o con un NO.

La consulta se llevará a cabo el día 25 de octubre de 2020, desde las 9:00 horas a las 20:00 horas, en el lugar habilitado a tal fin, edificio La Tahona de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba).

La campaña de información tendrá una duración de diez días a partir de las cero horas del día 14 de octubre de 2020, finalizando a las cero horas del día 24 de octubre de 2020.

Se dispondrán los medios materiales y personales necesarios para llevar a buen fin la consulta.

Las funciones de control y seguimiento del proceso electoral corresponderán a la Junta Electoral de Zona de Montilla (Córdoba).

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, en el plazo de cinco días naturales posteriores a dicha publicación se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y se hará público en uno de los medios de comunicación de mayor difusión en el ámbito local y en la web del Ayuntamiento.

Tercero. Dar cuenta al pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que celebre.

El Alcalde-Presidente.»

\* El texto íntegro de la resolución podrá consultarse en el tablón de edictos del Ayuntamiento a través del siguiente enlace:

<https://www.sansebastiandelosballesteros.es/ssballes/tablon-de-edictos>

San Sebastián de los Ballesteros, 2 de septiembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Maestre Ansio.